

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de Agosto del 2020
Oficio no. UT/167/2020
Asunto se contesta solicitud

Roxana Ríos Porras .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 30 de junio del presente año con número de folio 01358120 que a la letra dice:

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PRESENTE:

ROXANA Y ROSA PERLA YAZMIN AMBAS DE APELLIDO RÍOS PORRAS, en nuestro carácter de hijas del finado RAMÓN RÍOS SALDAÑA, mexicanas, mayores de edad, y señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez número 121-A Zona Centro de esta ciudad, ante Usted comparecemos y exponemos: Por este medio, con base al art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a nuestro escrito presentado y recibido en fecha 10 de Junio del año 2020, a la dependencia de Desarrollo Urbano de esta ciudad y del cual recibimos contestación hasta el día 26 de Junio del presente año, refiriendo: "Que su dirección tiene conocimiento de su petición". Permitiéndome desde este momento referir que acompañamos a dicho escrito mencionado en supralineas:

- Credencial de elector de ambas.
- Credencial de nuestro padre Ramón Ríos Saldaña.
- Copia simple para acreditar que nuestro padre era titular de licencia número: 24167 y REA: A282800962, y de la negociación mercantil denominada Vinos y licores Ríos", ubicada en boulevard Josefa Ortiz de Domínguez, número 131, de esta ciudad, y la cual no tenía beneficiario alguno.
- Copia del acta de defunción de nuestro padre Ramón Ríos Saldaña emitida en fecha 06 de Junio del 2017.
- Copia del último correo que se envió al expediente que le otorgó la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, pretendiendo cambiar de giro y establecer un beneficiario.

Con lo que pretendíamos acreditar que el Titular de dicha Licencia había fallecido desde el 06 de Junio del año 2017, y que ahora dichos derechos pertenecen a la sucesión del mismo. Por lo que es necesario en este momento ACREDITAR ANTE EL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL EXPE. 288/ 2017, QUIENES A LA FECHA CONTINUAN EXPLOTANDO DICHOS DERECHOS Y LA RAZON PORQUE ESTA DEPENDENCIA HA OTORGADO Y PERMITIDO EL DERECHO DE USO DE SUELO DE LOS AÑOS 2017-2018 Y 2019, CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE LA LEY.

Por lo que le solicitamos tenga a bien informar y darnos las constancias respectivas del VISTO BUENO que su Dependencia que Usted dirige ha otorgado para el USO DE SUELO de la negociación mercantil denominada Vinos y licores "Ríos", ubicada en boulevard Josefa Ortiz de Domínguez, número 131, de esta ciudad, bajo la licencia número: 24167 y REA: A282800962, con giro de Tienda de Autoservicio, abarrotes Tendajones y similares, durante los años 2017-2018 Y 2019. (Donde se haga constar a quien se expidió la solicitud de dicho derecho si nuestro padre esta fallecido y su licencia no tenían beneficiario alguno)

Por lo anteriormente expuesto pido ser favorecida con dichas constancias e información por ser justa y legal nuestra petición.

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de Protección Civil le informo lo siguiente:

Respecto a las constancias de visto bueno de la dirección de Protección Civil, no tenemos visto bueno con la dirección que solicita que el BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #131, con Giro de Tienda de Autoservicio, Abarrotes, Tendajones y Similares, de los años 2017, 2018 y 2019.

Atentamente



L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA